



La Unidad Escolar posee y difunde el manual o reglamento de convivencia escolar.

Manual o reglamento de convivencia escolar.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Adventista Utcubamba son las siguientes, las cuáles son de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa y forman parte constitutiva del Reglamento Interno.

I. DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

De conformidad al inciso g) del artículo 3 del Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, las normas de convivencia son un instrumento pedagógico o conjunto de pautas que contribuyen a la interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa y cuyo objetivo es facilitar la comunicación, el diálogo y la solución pacífica de conflictos, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas y cuya elaboración deber ser discutida y aprobada de manera consensuada.

II. MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

- Director
- Coordinador de tutoría
- Responsables de convivencia escolar (uno por nivel)
- Responsable de inclusión (uno por nivel)
- Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as - Psicóloga

III. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

De conformidad al artículo 1.1.2 del ANEXO I del DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, el Comité de Bienestar Estudiantil:

- a. Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta del Reglamento de Convivencia de la institución educativa.
- b. Presenta a la Dirección la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
- c. Difunde el Reglamento de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que considere convenientes.

IV. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

Principios

De conformidad al artículo 80 de la Ley 280444, Ley General de Educación, los principios de la educación que imparte nuestra Institución Educativa Adventista “Utcubamba” tienen al estudiante como centro y agente fundamental del proceso educativo. En este sentido, nuestro Reglamento de convivencia se sustentan en los siguientes principios:

- a. La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto al Reglamento de Convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b. La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c. La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d. La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e. La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f. La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas.
- g. La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h. La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Libro de Registro de Incidencias

Nuestra IEP cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa, y la información que contiene es de carácter confidencial. La directora de la institución educativa es responsable de mantener actualizado el Libro de Registro de Incidencias, y de garantizar su uso adecuado. De considerarlo necesario, puede delegar esta función a otro miembro del Comité de Bienestar Estudiantil.

Portal SíseVe

El SíseVe (www.siseve.pe) es una aplicación virtual a través de la cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional.

Los reportes en el portal SíseVe pueden ser realizados por cualquier persona que haya sido víctima, testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, previa afiliación al portal SíseVe.

Para el caso de las instituciones educativas privadas, la afiliación al portal SíseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora. La administración del SíseVe estará a cargo del responsable de convivencia.

El responsable del SíseVe se encuentra a cargo del seguimiento y el registro de las acciones tomadas frente a cada caso reportado en el portal SíseVe. Los datos de los o las responsables del SíseVe de las instituciones educativas se mantienen siempre actualizados en el portal SíseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.

La información contenida en el portal SíseVe es confidencial, a fin de garantizar su seguridad y el adecuado desenvolvimiento de las acciones.

Reglamento de convivencia

Reglamento de convivencia relativas a los estudiantes:

- Promovemos el buen trato a través del respeto y el cuidado hacia la comunidad educativa, para que nuestra institución en general tenga un ambiente armonioso.
- Utilizamos palabras cordiales como Buenos días, gracias, permiso, perdón, etc., dentro de la institución, con compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa para crear un ambiente de respeto y amor.
- Practicamos hábitos de optimismo desarrollando actitudes y pensamientos positivos cuando me relacione con toda la comunidad educativa y de esta forma promuevo un ambiente escolar de tranquilidad.
- Escuchamos a mis compañeros, maestros y la administración cuando se dirigen a mí mostrando respeto y tolerancia para desarrollar un ambiente agradable en mi institución.
- Colaboramos con el cuidado del mobiliario y materiales educativos de mi institución educativa, con la finalidad de conservarlos y cuidar mi espacio escolar.
- Practicamos nuestro cuidado dando aviso oportuno al docente, tutor o responsable de normas educativas, cuando me siento acosado(a) o cohesionado(a) física, verbal y/o psicológicamente para evitar hechos de violencia en mi institución educativa.
- Somos responsables teniendo cuidado teniendo cuidado y siendo respetuoso al momento de jugar en mi salón o en el patio, procurando recrearme, para crear un ambiente de alegría en mi institución educativa.
- Reconocemos nuestros errores y pedimos disculpas a nuestros compañeros, maestros y toda la comunidad educativa para vivir en armonía y promover la resolución de conflictos.
- Aceptamos las diferencias y la diversidad entre la comunidad educativa, siendo respetuosos y tolerantes para cumplir el plan de Dios de vivir en armonía como hermanos.
- Somos amables brindando a los demás el trato que me gustaría recibir para crear un ambiente de respeto y empatía entre todos los miembros de mi comunidad educativa.

Reglamento de convivencia relativa a los padres

- Colaborar amplia y decididamente en la educación de mi hijo(a) para promover el desarrollo de su identidad personal, cultural y espiritual y favorecer la práctica y vivencia de valores.

- Incentivar, la puntualidad de mi hijo(a) en el ingreso y salida según el horario de la IEP.

Y Recoger puntualmente a mi menor hijo(a), La IE no se responsabiliza luego del horario de salida.

- Enviar, diariamente a mi hijo uniformado (a) correctamente aseado (a), con el cabello corte escolar (varones), bien peinadas con cola alto y sujeta con cinta azul haciendo un lazo (mujeres).
- Justificar oportunamente por escrito las tardanzas e inasistencias de mi menor hijo con FUT o documento. (Solo son consideradas justificadas las inasistencias por motivo de viaje o salud).
- Revisar y firmar la Agenda física o electrónica y devolverla diariamente a la IEP.
- Orientar al estudiante para que se desarrolle sus trabajos o tareas por sí solos.
- Exigir la puntualidad, asistencia a clases tal como especifica en forma clara el COMPROMISO DE HONOR DEL ESTUDIANTE.
- Cumplir, puntualmente con el pago de mis obligaciones económicas en las fechas convenidas al momento de la matrícula; caso contrario la IEP podrá retener los certificados correspondientes a períodos no pagados.
- Apoyar diariamente a mi hijo(a) en las tareas asignadas por los profesores.
- Acatar las medidas disciplinarias y correctivas tomadas por la COMISION DE DISCIPLINA en caso de ser observado mi hijo, el estudiante.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones o citaciones convocadas por la IEP, tales como: reuniones académicas, escuela para padres, aniversario, celebraciones, reuniones de comité de aula, entrega de boleta de notas, etc.
- En caso de, que, por las reiteradas faltas de indisciplina y el no respetar el presente Compromiso de Honor, así como el bajo rendimiento académico de mi menor hijo. La COMISION DE DISCIPLINA determinará el status de estudiante regular a ESTUDIANTE EN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (EPAD).
- Seré el único responsable de que mi menor hijo (a) no tenga ningún curso desaprobado al finalizar el bimestre cualquiera que fuere este, aceptando el retiro automático de todo beneficio que la IEP pueda otorgarme en la hora de la matrícula.

Aceptando incondicionalmente toda medida correctiva sin condición alguna.

- Autorizo a la IEP, tomar y publicar fotos y videos institucionales con los estudiantes con fines publicitarios.

Seré responsable por los daños causados por mi hijo (a) en los bienes e inmuebles o enseres de la IEP, reparando o pagando los daños en 24 horas.

EL PADRE DE FAMILIA NO DEBE:

- Ingresar al área académica en horas de clase sin previa autorización de la Dirección Académica. Con el fin de no perjudicar el normal desarrollo del proceso educativo cotidiano.
- Enviar a su hijo(a) en mal estado de salud, convalecientes de cualquier enfermedad infectocontagiosa.
- Asumir descortesías, groseras y/o falta de respeto al personal en general de la IEP.
- Entrevistarse con el profesor para cualquier consulta sin previa coordinación con la Dirección de Estudios.
- Asociarse para fomentar, organizar reuniones que atenten contra la imagen institucional.

Puntualidad en Inicial y Primaria

Todos los alumnos del nivel inicial entrarán y saldrán por el portón grande. Los padres esperarán a sus hijos en la zona de espera guiado por la orientadora escolar.

- El acceso al colegio permanece abierto desde 15 minutos antes y hasta el momento en que toca el timbre de entrada.
- En ese momento se cerrará la puerta exterior y pasados entre 5 y 10 minutos se abrirá nuevamente la puerta para que aquellas familias que llegaron tarde puedan justificar el motivo de la tardanza antes de acceder a la Institución Educativa.
- En caso de llegar tarde será registrado mediante el registro de asistencia. Asimismo, se aplicarán los procedimientos que la institución educativa presenta en el Reglamento Interno en estos casos.

El timbre de salida para Inicial será a las 12:00 m.m en jornada continua, de lunes a viernes. El timbre para Primaria toca a la 12:30 p.m horas en jornada continua de lunes a viernes.

Es responsabilidad del padre de familia que su hijo(a) ingrese puntual a la institución educativa, y recoja a tiempo a la hora de salida

Puntualidad en secundaria

La hora de ingreso para los estudiantes del nivel secundaria, es a las 1:00 hasta 1:15 horas. Se considera tardanza a partir de 1:16 p.m. con el objetivo de poder dar el soporte socioemocional al estudiante, ante las inasistencias, se procederá

a llamar al padre de familia para informar sobre las medidas de corrección previstas en el Reglamento Interno, como amonestación verbal o escrita.

Si algún estudiante ingresa pasado las 3:00 p.m. el padre de familia debe justificar y/o llamar al orientador escolar para justificar su tardanza.

La inasistencia del estudiante se justificará por escrito mediante un FUT con secretaría, dentro del plazo de 24 horas.

Desarrollo de los recreos

En el desarrollo de los recreos, los acuerdos de convivencia son las siguientes:

Demostrar respeto hacia los demás y comunicarse de manera educada.

- Contribuir a mantener la limpieza del patio, utilizando las papeleras adecuadamente.
- Seguir las normas establecidas para los juegos y actividades.
- En caso de conflictos, buscar la ayuda de los alumnos ayudantes o notificar a los maestros.
- Responsabilizarse por el cuidado y el correcto guardado del material utilizado.

Normas de convivencia en el uso de los servicios higiénicos

Los estudiantes deben observar los siguientes acuerdos:

1. Asegurarse de cerrar la puerta del baño para preservar la privacidad adecuadamente.
2. Utilizar el papel de manera responsable y necesaria.
3. Utilizar el jabón líquido de manera adecuada y consciente.
4. Evitar derramar agua fuera del lavamanos.
5. Asegurarse de que el inodoro quede limpio, presionando el botón para el flujo de agua.
6. Abstenerse de realizar actividades lúdicas en el interior del baño.
7. Mantener el baño en buen estado, evitando causar daños al piso o las paredes.
8. Respetar el turno para acceder al baño si está ocupado.

Cuidado del material propio y ajeno

1. Es responsabilidad de los estudiantes cuidar los recursos educativos, mobiliario e instalaciones de la Institución Educativa.
2. Los estudiantes deben mostrar consideración hacia los materiales educativos y las pertenencias de sus compañeros.

3. Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener en orden y dejar organizado el material educativo proporcionado por la Institución Educativa durante las clases.
4. Los estudiantes deben hacer uso razonable de los patios para actividades deportivas y recreativas, evitando causar daños.
5. Los padres de familia son responsables de cubrir los costos por los daños materiales ocasionados por sus hijos al mobiliario, materiales educativos o infraestructura de la Institución Educativa.

Comportamientos deseados en los estudiantes

Dimensiones	Comportamientos deseados
En relación así mismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y defender los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconocer y expresar sus ideas y emociones y autorregularse. 3. Practicar hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrollar conductas de autocuidado. 5. Reconocerse como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
En relación con la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y respetar la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evitar toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejercer prácticas no discriminatorias e inclusivas. 4. Reconocer, aceptar y valorar las diferencias culturales y étnicas. 5. Respetar a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialogar asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabajar y jugar en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participar activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elegir a sus representantes con seriedad y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuidar los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad.

En caso de desarrollarse las clases en modalidad virtual por fuerza mayor, se establecen los siguientes acuerdos:

- Esperamos que los estudiantes aborden este espacio con un sentido de responsabilidad y dedicación.
- Les instamos a participar activamente en la construcción de un entorno de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia establecidos para su clase en línea. Esto implica respetar los turnos de palabra, mantener comunicación respetuosa y adoptar una actitud de colaboración.
- Los animamos a establecer comunicación con sus profesores a través de la plataforma designada y otros canales autorizados.
- Les solicitamos que utilicen la función de chat exclusivamente para plantear preguntas pertinentes al proceso de aprendizaje.

¿Qué se espera de los padres y apoderados?

- Es vital que los padres o tutores se involucren de manera activa en las actividades pedagógicas, acompañando a sus hijos en su proceso de desarrollo.
- Es fundamental controlar la asistencia a las clases virtuales y asegurarse de que las tareas sean completadas.
- Se recomienda establecer un espacio de estudio libre de distracciones, permitiendo que el estudiante pueda concentrarse plenamente.
- Mantener un diálogo constante con el hijo/a sobre el uso responsable de internet, de las plataformas virtuales y de las redes sociales, considerándolas como un complemento para su aprendizaje.
- Supervisar la utilización de la cuenta de correo electrónico institucional que emplea su hijo/a.
- Fomentar el uso de un lenguaje respetuoso y apropiado en todas las interacciones con los miembros de la comunidad educativa.

Faltas al Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar

1. Por faltas leves:

Se procederá a dialogar con el estudiante y se le invitará a que sea el mismo que procese su error en su conducta y lo corrija. Determinando el alumno la medida correctiva mediante carta de compromiso firmado. Se registra en el libro de incidencias de la institución educativa.

2. Por faltas graves:

se procederá a dialogar con el estudiante, se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo y, se le invitará a que determine la medida correctiva a cumplir su menor hijo. El compromiso del cumplimiento de la medida correctiva lo firma el padre de familia que participa del acto. Si ninguno de los padres de familia asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme artículo 18° de la Ley 27337.

3. Por faltas muy graves:

Corresponde matrícula condicional para los alumnos hasta cuarto grado del nivel secundario, se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. Si ninguno de los padres de familia asiste al llamado in motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme artículo 18° de la Ley 27337.

Finalidad de las normas de convivencia

Las normas y principios de convivencia saludable y disciplina escolar tienen como objetivo erradicar cualquier forma de violencia física y psicológica, así como cualquier manifestación de hostigamiento o acoso entre los estudiantes. Estas conductas quedan prohibidas en cualquier medio, incluyendo entornos virtuales, telefónicos, electrónicos u otros similares dentro de la comunidad educativa.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Diálogo con el estudiante

Ante incumplimiento de las normas de convivencia dentro del aula, el tutor, docente o autoridad educativa en aula, según sea el caso, tendrá un diálogo reflexivo con el estudiante, que lo invite a darse cuenta de su falta y tenga un propósito de enmienda.

Carta de compromiso

Compromiso celebrado con el Comité de Convivencia Democrática y el estudiante o padre de familia conforme la falta cometida.

Matrícula condicional

Se condiciona la ratificación de matrícula para el siguiente año lectivo, al cambio de comportamiento del alumno que habría cometido la falta muy grave. El periodo de evaluación a fin de dejar sin efecto la medida correctiva, será hasta antes de sesenta (60) días que culmine el año escolar.

Reforzamiento positivo:

Los estudiantes podrán recibir estímulos de parte de la institución por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve el colegio, asimismo, por haber logrado el compromiso de mejora en su comportamiento. Así tenemos: Reconocimiento y felicitación verbal y/o escrita, individual o grupal o Reconocimiento y felicitación pública.

Reconocimiento:

Reconocimiento mediante Resolución Directoral Institucional al estudiante por desarrollar competencias y habilidades acordes al perfil de egreso.

VI. LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas son estrategias diseñadas para estimular el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación con la convivencia escolar, considerando su edad y etapa de desarrollo, manteniendo su dignidad y respetando sus derechos fundamentales.

Estas medidas se implementan mediante enfoques que incentivan a los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus acciones, a comprender las razones detrás de sus conductas, a buscar modificaciones, a reparar los daños causados y a restaurar las relaciones afectadas. Se aplican en situaciones en las cuales los estudiantes no han acatado las Normas de Convivencia establecidas por la institución educativa o en el aula.

Es crucial destacar que la eficacia de una medida correctiva radica en su aplicación dentro de un período breve tras el incidente, con el propósito de evitar confusiones en cuanto a las bases de la acción correctiva.

Por último, si en una determinada localidad existen prácticas culturales que concuerden con los criterios delineados en los Lineamientos y cumplan con medidas correctivas, se debe estimular su uso. En contraste, si hay prácticas culturales que no se ajusten a estos criterios o generen formas de violencia, se debe trabajar en modificarlas por completo.

Incidente	Medidas correctivas
<p> INICIAL – PRIMARIA 04 A 07 años </p> <p> Un estudiante de inicial o primaria agrede verbalmente durante el recreo a otro estudiante. </p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente, debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes. En este caso: los estudiantes evitan toda forma de violencia en sus relaciones y generar un proceso de reflexión. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante tenga claro que el comportamiento es inadecuado, a través de apoyos visuales o lenguaje amigable, asimismo comprenda las consecuencias a través de un proceso de autorreflexión de acción–consecuencia de su comportamiento inadecuado tanto para el niño afectado, como para él mismo y para los demás. 5. El docente debe ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto, tomen en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía) y que lleguen a soluciones satisfactorias para ambos. 6. Para ello, es importante que el docente propicie y acompañe el diálogo entre los alumnos en

conflicto, en un espacio adecuado, buscando restablecer la relación. El rol del docente es ser un mediador honesto, garantizando un contexto seguro y de respeto mutuo.

7. Por último, para que la medida correctiva sea completa, es importante que agresor entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero. En ese sentido, luego de comprender su responsabilidad en la situación, debe pedir disculpas por su comportamiento (de acuerdo con las capacidades del niño, la o el docente debe ser el mediador para concretizar este proceso) Es importante que sea el mismo estudiante agresor quien plantee esta posibilidad, a través de un proceso de autorreflexión.
8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante.

Síntesis:

En este caso, la medida correctiva apunta a que los estudiantes reflexionen sobre el caso y recuerden que debe primar el respeto y la empatía.

En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.

<p> PRIMARIA – SECUNDARIA 08 a 13 años </p> <p> Salir de clases injustificadamente para evadir rendir un examen. </p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en el estudiante. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante comprenda que cometer errores (como no estudiar o desaprobar un examen) y aceptar la responsabilidad por ellos es parte necesaria del proceso de aprendizaje y de formación personal. 5. El rol del docente en este caso es ser una fuente de apoyo emocional y estabilidad social para sus estudiantes, logrando que comprendan las causas de su comportamiento y orientando su respuesta hacia el fortalecimiento de su autoestima. 6. También es importante que las estudiantes entiendan que su comportamiento fue inadecuado, y requiere una medida correctiva, por lo que deben aceptar que su examen será reprogramado además deberán hacer un trabajo de investigación que esté asociado con las competencias y capacidades que iban a ser evaluadas en el examen. 7. Para que la medida correctiva sea completa, es fundamental que las estudiantes entiendan, mediante la autorreflexión, la importancia de asumir las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, deben pedir disculpas por su comportamiento y comprometerse a cumplir con lo acordado.
---	--

	<p>8. En este caso el docente debe considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, sobre todo porque las estudiantes dejaron de dar un examen programado.</p> <p><u>Síntesis:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a que las estudiantes reflexionen acerca del temor a fallar o cometer errores y, luego, sean capaces de asumir la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias. En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.
<p>SECUNDARIA 14 a 18 años</p> <p>Dos estudiantes incurren en actos discriminatorios en perjuicio de otro estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en las estudiantes. En este caso: las estudiantes deben reconocer, aceptar y valorar las diferencias culturales y étnicas. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que los estudiantes comprendan las razones que los llevan a actuar de esta manera, que identifiquen las consecuencias morales de sus acciones y asuman responsabilidad por sus actos. 5. El rol del docente en este caso es, sobre todo, acompañar el proceso de reflexión de las

	<p>estudiantes, promoviendo el rechazo a toda forma de discriminación y el reconocimiento positivo de la diversidad.</p>
	<p>6. El docente, conversa, en primer lugar, con el alumno discriminado, dándole el espacio para que pueda expresar sus sentimientos. Luego, dialoga con los estudiantes que discriminaron para conocer su versión de los sucesos. El docente les comunica cómo se ha sentido el estudiante discriminado por el trato que ha recibido de ellas y las invita a ponerse en su lugar, a fin de tomar consciencia de lo que sus acciones causan.</p> <p>7. Para que la medida correctiva sea completa, es importante que ambas estudiantes reconozcan su falta y se comprometan a reparar la afectación emocional que puedan haber producido en el estudiante discriminado, mediante acciones que ellas mismas propongan. El docente debe fomentar un encuentro entre los tres estudiantes para que puedan pedirle disculpas al estudiante discriminado, haciéndole saber la manera en que cambiarán sus modos de relacionarse.</p> <p>8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres o apoderados de lo sucedido y de los acuerdos tomados.</p> <p><u>Síntesis:</u></p> <p>En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a comprender los sentimientos del estudiante afectado, brindándole las garantías de un cambio en la situación. Con este conocimiento, el docente cuenta con elementos para fomentar una reflexión empática en las estudiantes, con el fin de que ellas mismas encuentren las mejores formas de resarcir el</p>

	daño causado. El docente cumple el rol de guía durante el proceso y realiza un seguimiento de los compromisos asumidos.
--	---

VII. INSTANCIAS

Estas son las instancias que un estudiante deberá atravesar en caso de un acto de indisciplina:

1. Docente de área
2. Tutor
3. Orientadores educativos
4. Psicología – Capellanía
5. Dirección

Cuando el caso llega a Dirección, se cita a la Comisión Disciplinaria.